



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CD. REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS.**

AL C. CARLOS ALEJANDRO TREVIÑO RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada **PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSÍO**, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha **cinco de septiembre del dos mil veinticinco** dictado dentro del expediente número **00336/2022**; relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** sobre Nulidad de Juicio concluido, promovido por **SANDRA DUQUE BRIONES**, en su carácter de albacea definitiva de la sucesión a bienes de **JOSÉ LUIS BANDA PECERO**, y en nombre y representación de su menor hijo **CRISTIAN GAEL BANDA DUQUE**, en contra de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; JOSÉ CARLOS RIVERA RIVERA; MAXIMILIANO RODRIGUEZ BERZOSA; **CARLOS ALEJANDRO TREVIÑO RODRÍGUEZ**; ERICKA CAROLINA CIENFUEGOS GARCÍA; LICENCIADO ALFONSO FUENTES GARCÍA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 233, CON EJERCICIO EN EL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN REYNOSA, TAMAULIPAS, Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; de quien reclama las siguientes prestaciones:

L'PZPC / L'SALI / NGO

a). - La nulidad del juicio concluido número 1065/2012, que fue tramitado en forma fraudulenta, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BBVA Bancomer, S.A. Institucion de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de José Luis Banda Pecero, mismo que concluyo con el lanzamiento e ilegal desalojo de quienes habitaban la casa habitación ubicada en calle Ébano, numero 113, entre las calles Cedro y Limite de calle, del Fraccionamiento Privada Las Ceibas, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, que los son los hijos del ausente José Luis Banda Pecero, de quien se ha declarado legalmente su presunción de ausencia y muerte.

b). - Como consecuencia de la prestación anterior, la nulidad absoluta del acta numero 21372 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS), de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, que obra en el volumen MXXV (MILESIMO VIGESIMO QUINTO), pasada ante la Fe del señor Licenciado Alfonso Fuentes Garcia, Notario Público número 233, en ejercicio legal en el quinto distrito judicial del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas; que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca número 3527 del Municipio de Reynosa; en la que se hizo constar el contrato de compraventa celebrado entre los C.C. Maximiliano Rodriguez Berzosa y Carlos Alejandro Treviño Rodriguez, el primero con el carácter de vendedor y el segundo como comprador, del bien inmueble identificado como lote 6 (seis), de la manzana numero 12 (doce), ubicado en la calle Ébano, número 113, en el Fraccionamiento Privada Las Ceibas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 127.50 M2. (ciento veintisiete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 17.00 metros, con lote 7 (siete); Al Sureste: En 7.50 metros, con lote 36; Al Suroeste: En



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

17.00 metros, con lote 5; Al Noroeste: En 7.50 metros, con calle Ébano; con clave catastral numero 31-01-09-164-006.

c). - Como consecuencia de la anterior prestación y nulidad que se demanda, la cancelación por declaración judicial del acta numero 21372 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS), de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, que obra en el volumen MXXV (MILESIMO VIGESIMO QUINTO), pasada ante la Fe del señor Licenciado Alfonso Fuentes Garcia, Notario Público número 233, en ejercicio legal en el quinto distrito judicial del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas; que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca número 3527 del Municipio de Reynosa; en la que se hizo constar el contrato de compraventa celebrado entre los C.C. Maximiliano Rodriguez Berzosa y Carlos Alejandro Treviño Rodriguez, el primero con el carácter de vendedor y el segundo como comprador, del bien inmueble identificado como lote 6 (seis), de la manzana numero 12 (doce), ubicado en la calle Ébano, número 113, en el Fraccionamiento Privada Las Ceibas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 127.50 M2. (ciento veintisiete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 17.00 metros, con lote 7 (siete); Al Sureste: En 7.50 metros, con lote 36; Al Suroeste: En 17.00 metros, con lote 5; Al Noroeste: En 7.50 metros, con calle Ébano; con clave catastral numero 31-01-09-164-006.

d). - Como consecuencia de la anterior prestación y nulidad que se demanda, la cancelación de la anotación e inscripción que se haya practicado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre la Finca número 3527 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, del acta numero 21372 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS), de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, que obra en el volumen MXXV (MILESIMO VIGESIMO QUINTO), pasada ante la Fe del señor Licenciado Alfonso Fuentes Garcia, Notario Público número 233, en ejercicio legal en el Quinto Distrito Judicial del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

L'PZPC / L'SALI / NGO

e). - Como consecuencia de las anteriores prestaciones y nulidad que se demanda, la cancelación de los movimientos, alta, anotación e inscripción que se haya practicado ante la Dirección de Predial y Catastro en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, sobre el bien inmueble identificado como lote 6 (seis), de la manzana numero 12 (doce), ubicado en la calle Ébano, número 113, en el Fraccionamiento Privada Las Ceibas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 127.50 M2. (ciento veintisiete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 17.00 metros, con lote 7 (siete); Al Sureste: En 7.50 metros, con lote 36; Al Suroeste: En 17.00 metros, con lote 5; Al Noroeste: En 7.50 metros, con calle Ébano; controlado con clave catastral numero 31-01-09-164-006, derivados del acta numero 21372 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS), de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno, que obra en el volumen MXXV (MILESIMO VIGESIMO QUINTO), pasada ante la Fe del señor Licenciado Alfonso Fuentes Garcia, Notario Público número 233, en ejercicio legal en el Quinto Distrito Judicial del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

f) .- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, la nulidad absoluta de la escritura pública numero 21202 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOS), de fecha catorce de julio del ano dos mil veintiuno, que obra en el volumen MXXV (MILESIMO VIGESIMO QUINTO), pasada ante la Fe del señor Licenciado Alfonso Fuentes Garcia, Notario Público número 233, en ejercicio legal en el quinto distrito judicial del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas; que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Finca número 3527 del Municipio de Reynosa; en la que se hizo constar el contrato traslativo de dominio en favor del C. Maximiliano Rodriguez Berzosa, del bien inmueble identificado como lote 6 (seis), de la manzana numero 12 (doce), ubicado en la calle Ébano, número 113, en el Fraccionamiento Privada Las Ceibas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 127.50 M2. (ciento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

veintisiete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 17.00 metros, con lote 7 (siete); Al Sureste: En 7.50 metros, con lote 36; Al Suroeste: En 17.00 metros, con lote 5; Al Noroeste: En 7.50 metros, con calle Ébano; con clave catastral numero 31-01-09-164-006.

g). - Como consecuencia de la anterior prestación y nulidad que se demanda, la cancelacion por declaracion judicial de la escritura publica numero 21202 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOS), de fecha catorce de julio del año dos mil veintiuno, que obra en el volumen MXXV (MILESIMO VIGESIMO QUINTO), pasada ante la Fe del señor Licenciado Alfonso Fuentes Garcia, Notario Público número 233, en ejercicio legal en el quinto distrito judicial del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas; que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en la Finca número 3527 del Municipio de Reynosa; en la que se hizo constar el contrato traslativo de dominio en favor del C. Maximiliano Rodriguez Berzosa, del bien inmueble identificado como lote 6 (seis), de la manzana numero 12 (doce), ubicado en la calle Ébano, número 113, en el Fraccionamiento Privada Las Ceibas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 127.50 M2. (ciento veintisiete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 17.00 metros, con lote 7 (siete); Al Sureste: En 7.50 metros, con lote 36 Al Suroeste: En 17.00 metros, con lote 5; Al Noroeste: En 7.50 metros, con calle Ébano; con clave catastral numero 31-01-09- 164-006.

h). - Como consecuencia de la anterior prestación y nulidad que se demanda, la cancelación de la anotación e inscripción que se haya practicado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre la Finca número 3527 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de la escritura pública numero 21202 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOS), de fecha catorce de julio del año dos mil veintiuno, que obra en el volumen MXXV (MILESIMO VIGESIMO QUINTO), pasada ante la Fe, del señor Licenciado Alfonso Fuentes Garcia, Notario Público número 233, en ejercicio legal en el Quint

L'PZPC / L'SALI / NGO

Distrito Judicial del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

i). - Como consecuencia de las anteriores prestaciones y nulidad que se demanda, la cancelación de los movimientos, alta, anotación e inscripción que se haya practicado ante la Dirección de Prediat y Catastro en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, sobre el bien inmueble identificado como lote 6 (seis), de la manzana numero 12 (doce), ubicado en la calle Ébano, número 113, en el Fraccionamiento Privada- Las Ceibas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 127.50 M2. (ciento veintisiete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 17.00 metros, con lote 7 (siete); Al Sureste: En 7.50 metros, con lote 36; Al Suroeste: En 17.00 metros, con lote 5; Al Noroeste: En 7.50 metros, con calle Ébano; controlado con clave catastral numero 31-01-09-164-006, derivados del acta numero 21202 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOS), de fecha catorce de julio del año dos mil veintiuno, que obra en el volumen MXXV (MILESIMO VIGESIMO QUINTO), pasada ante la Fe del señor Licenciado Alfonso Fuentes Garcia, Notario Público número 233, en ejercicio legal en el Quinto Distrito Judicial del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

j) .- Como consecuencia de las anteriores prestaciones y nulidad que se demanda, la cancelación de todas las anotaciones registrales en general y en especial las traslativas de dominio que se hayan practicado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre la Finca número 3527 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, posteriores a la inscripción del acta número 256, de fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, que consta en el volumen 848, del protocolo a cargo del señor Licenciado José Rafael Morales de la Cruz, Notario Público número 252, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial, del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, cuya inscripción se realizó en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho, en la que aparece como comprador el ausente y desaparecido José Luis Banda Pecero.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

k) .- Como consecuencia de las anteriores prestaciones y nulidad que se demanda, la cancelación de todos los movimientos, altas, anotaciones e inscripciones que se haya practicado ante la Dirección de Predial y Catastro en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, sobre el bien inmueble identificado como lote 6 (seis), de la manzana numero 12 (doce), ubicado en la calle Ébano, número 113, en el Fraccionamiento Privada Las Ceibas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 127.50 M2. (ciento veintisiete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 17.00 metros, con lote 7 (siete); Al Sureste: En 7.50 metros, con lote 36; Al Suroeste: En 17.00 metros, con lote 5; Al Noroeste: En 7.50 metros, con calle Ébano; controlado con clave catastral numero 31-01-09-164-006, posteriores a los movimientos, alta y anotación e inscripción que se hayan practicado, con motivo del acta número 256, de fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, que consta en el volumen 848, del protocolo a cargo del señor Licenciado José Rafael Morales de la Cruz, Notario Público número 252, en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial, del estado de Tamaulipas, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

l). - Por el pago de los daños y perjuicios, que se hayan ocasionado a mis representados, con motivo de los actos y hechos que motivan la presente demanda, y el trámite del presente juicio.

m). - Por el pago de gastos y costas que se originen, con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

L'PZPC / L'SALI / NGO

publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Ote. S/N, Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta Ciudad.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICÓ EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS Y FÍSICOS DEL JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.

A T E N T A M E N T E

CD. REYNOSA, TAM. A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000031583728
Archivo Firmado: 50_EDICTO_EX_00336-2022_722_10-09-2025_16-42-12.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000024541	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-09-11T00:18:48Z / 2025-09-10T18:18:48-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	53 e1 8d 5d 59 43 cc aa 88 17 af f5 ec 1c b7 01 19 bb 30 d8 ab 86 19 a9 a7 dd 76 93 0f 2a 03 98 01 0d f2 fd 27 e2 27 50 24 ca 0e 72 db 6a 39 5c 1b f0 f5 ea 9b b6 15 6a ce 43 bb c0 ec 10 25 2d 42 ed 4b b8 4f 04 79 6c d6 89 b6 a8 1a 18 f4 1a 2f 9c b2 fb b2 c7 ed cc 75 24 d0 50 23 9c 76 f6 7b 45 31 c8 5a 29 14 e1 a5 6a 6e 2c bb 3b c3 fb c8 10 4a 44 7c 45 8e d7 a7 2f f2 c5 64 95 9b 94 f3 78 b6 de 31 dc 20 1f e5 81 78 75 2d db b1 fe 20 41 4a 45 6c fd c4 ae 92 f9 18 7c 3b 9e cc fc 03 21 03 2d ac 42 d6 51 b2 df ac 41 87 bd 1b 37 7f 1b 83 1f 47 70 1d b8 5c bb 04 7d b3 e3 36 12 e2 3e 85 59 9d 8c ce 6f bb a5 5b 39 f2 ec 5e 60 6c 11 b4 95 54 d6 4e 90 74 8b c1 3d 96 c9 7d c5 46 d5 26 0c 00 55 23 cf 54 a0 45 dd 9e 6e 80 81 38 6f a4 5b 40 e2 55 e4 09 44 ce d2 91 21 02 b8			
OCSF	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-09-11T00:18:49Z / 2025-09-10T18:18:49-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSF			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000024541			

